



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Acta

Número:

Referencia: Aprobación de Compulsa de Precios N° 04/2022 – Contratación del servicio de puesta en valor de los espacios verdes del edificio sede de CVSA, sito en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, CABA. Expediente N°: EX-2022-000076006-CVSA-DC#CVSA

Tramita por las presentes actuaciones la Compulsa de Precios N° 04/2022, cuyo objeto responde a la contratación del servicio de puesta en valor de los espacios verdes del edificio sede de CORREDORES VIALES S.A., sito en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, CABA.

Por Memorándum N° ME-2022-00075839-CVSA-SRH#CVSA de fecha 23 de mayo de 2022, la actual Gerencia de Recursos Humanos, solicitó la contratación en cuestión que *“tiene por objetivo dotar al edificio de elementos que generen un entorno amigable, que permita contar no solamente espacios agradables y confortantes, sino que contribuyan a cuestiones tales como purificación del aire y absorción de ruidos, y generen mayor sensación de bienestar en el microcentro de la ciudad tan carenciado de estos aspectos.”* Asimismo, agregó: *“Se procura generar espacios mejorados y armoniosos con la naturaleza, en pos de lograr ambientes de trabajo más confortables y consustanciados con las temáticas y políticas que CORREDORES VIALES S.A. lleva adelante. Cabe destacar, asimismo, que el presente requerimiento se enmarca en la consideración e importancia que tiene el espacio físico de trabajo como generador de bienestar y satisfacción de los empleados, teniendo incidencia en la mejora de productividad y en la disminución de rotación o ausentismo.”*

En ese sentido, a través del Memorando precitado acompañó las Especificaciones Técnicas correspondientes y estimó el monto de la contratación en la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.942.800) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiera corresponder.

A través de la Providencia N° PV-2022-00076094-CVSA-SCA#CVSA de fecha 24 de mayo de 2022, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones, solicitó la autorización del procedimiento a esta Gerencia de Administración y Finanzas, en base a la documentación y justificación presentadas, e informó que conforme lo establecido en el Reglamento General de Contrataciones, encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Compulsa de Precios prevista por los Artículos 3° y 45° del citado Reglamento.

Mediante Informe N° IF-2022-00076136-CVSA-GAF#CVSA, de fecha 24 de mayo de 2022, esta Gerencia dejó constancia de la previsión financiera en el Programa Económico Financiero (PEF) y se procedió a dar autorización al inicio del procedimiento de la Compulsa en cuestión.

Posteriormente, el Departamento de Compras elaboró las Bases y Condiciones Particulares que fueron

remitidas para su conformidad a la Unidad Requirente, a través de la Providencia N° PV-2022-00076236-CVSA-SCA#CVSA. Asimismo, a través de la Providencia N° PV-2022-00076318-CVSA-SRH#CVSA la actual Gerencia de Recursos Humanos procedió a dar conformidad a las mentadas Bases.

A través de la Providencia PV-2022-00074629-CVSA-GAF#CVSA esta Gerencia procedió a autorizar las Bases en función de lo estipulado en el artículo 4° del precitado Reglamento.

Forman parte del Expediente:

1.- La Convocatoria, en la cual se prevé para el día 31 de mayo de 2022 a las 12:00hs el Acto de Apertura - IF-2022-00076470-CVSA-SCA#CVSA

2.- Las Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas - IF-2022-00076355-CVSA-SCA#CVSA.

3.- La Invitación a participar de la Compulsa de Precios N° 4/2022, remitida por e-mail el día 24 de mayo de 2022 - IF-2022-00076496-CVSA-DC#CVSA

4.- La difusión a Cámaras y Asociaciones interesadas - IF-2022-00076501-CVSA-DC#CVSA

5.- La publicación en el sitio web de CORREDORES VIALES S.A. - IF-2022-00076492-CVSA-DC#CVSA

En la fecha fijada para la Apertura de Ofertas, se recibió, tal como consta en el Acta N° IF-2022-00079822-CVSA-DC#CVSA, la Oferta de COOPERATIVA DE TRABAJO UNION SOLIDARIA DE TRABAJADORES LIMITADA (CUIT N° 30-70842923-2) por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.942.800.-).

El día 6 de junio del corriente, se remitió la solicitud de documentación subsanable a la firma precitada, según surge del informe gráfico N° IF-2022-00086570-CVSA-DC#CVSA.

Con fecha 8 de junio del corriente, la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION SOLIDARIA DE TRABAJADORES LIMITADA presentó en formato papel en las oficinas de CORREDORES VIALES S.A. documentación para dar respuesta a dicha solicitud. De dicha documentación, identificada bajo el Informe Gráfico N° IF-2022-00086647-CVSA-DC#CVSA, surge que la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION SOLIDARIA DE TRABAJADORES LIMITADA (CUIT N° 30-70842923-2) posee deuda exigible ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, lo cual se constituye en una causal de desestimación según lo previsto en el inciso j) del Artículo N° 6 de las Bases y Condiciones que rigieron el presente llamado.

Con fecha 9 de junio de 2022, mediante Informe N° IF-2022-00086675-CVSA-SCA#CVSA, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones, luego de efectuar una cronológica reseña de lo actuado, concluyó recomendando: “*desestimar la oferta presentada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO UNION SOLIDARIA DE TRABAJADORES LIMITADA (CUIT N° 30-70842923-2) y declarar fracasada la Compulsa de Precios N° 04/2022*”

Seguidamente, se remitió el Expediente a la Gerencia de Coordinación Legal a fin de que tome la intervención que resulte de su competencia.

La Gerencia de Coordinación Legal se expidió mediante Informe N° IF-2021-00086757-CVSA-GCL#CVSA, de fecha 9 de junio de 2022, en el ámbito de su competencia y expresó que “*Analizadas las actuaciones y atento al desarrollo que precede, esta Gerencia de Coordinación Legal no encuentra óbice para declarar fracasado el procedimiento aquí en trámite (...)*”.

Con la conformidad del suscrito respecto de lo actuado, se informa que se ha resuelto DECLARAR

FRACASADA la presente Compulsa, de acuerdo con las facultades que surgen del Apartado 6.1 del Artículo 6°, del Reglamento General de Contrataciones vigente a la fecha.

En consecuencia, se remiten estas actuaciones a la Subgerencia de Compras y Contrataciones, a fin de que proceda con la continuidad del trámite.